Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6 – Hospital de Trauma
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

CD N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA AD REFERÉNDUM"; ID 339.921

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **Cinco (05) días** del mes de **febrero** del año dos mil **dieciocho**, siendo las 11:00 horas, en la ***Dirección de la Sub U. O. C. S6 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni"*** *cito en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelos -5to Piso-*, se realiza el Acto de Apertura de Sobres de la contratación citada en el encabezado de la presenta Acta, en una **SEGUNDA FECHA**, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – S6 Hospital de Trauma "Manuel Giagni":

Se encuentran presentes en este acto las siguientes personas:
En representación de la Dirección Sub Unidad Operativa S6 – H.T.:

- ✓ **SRA. VANESSA BENOIT**, Directora de la DSUOC S6 – H.T.
- ✓ **ABG. MIRTHA LEDESMA**, Encargada de presidir el Acto de Apertura de sobres, por encontrarse la Sra. Myriam Cáceres, usufructuando su licencia por vacaciones.

Por pedido de la Dirección General del Hospital de Trauma, participa del acto:

- ✓ **ING. DIANA BÁEZ**, Funcionaria de Control Interno del Hospital.-

Acto seguido se procede a dejar constancia de las siguientes informaciones que resultan relevantes:

1. **APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN LA INVITACIÓN:** en virtud a lo establecido en la Carta Invitación, en fecha 29 de enero de 2018, fecha marcada para la **PRIMERA FECHA** de Apertura de Sobres, se había recibido una sola oferta, por lo que teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 1, de la ***RESOLUCIÓN DNCP Nº 805/09***, de fecha 22 de mayo de 2009, ***"POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA……", y lo establecido en la Resolución DNCP 522/2015*** de fecha 24/02/2015 "***POR LA CUAL … SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACIÓN A PRÓRROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS***", la Convocante procedió a prorrogar el plazo para la Entrega y Apertura de Sobres para el día de hoy **LUNES, 05 DE FEBRERO DEL 2018 a las 11:00 hs**.-

   Por lo que teniendo en cuenta, lo establecido en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 805/2009 en cuyo tercer párrafo expresa: ***"Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas…"***, se procede en la presente fecha a la Apertura del Sobre existente, del cual cabe hacer mención, que la oferta presentada en la primera fecha, quedo en resguardo de la DSUOC S6 H.T. , correspondiente a la firma:

   a.) INDALCO S.R.L.

2. **OFERTAS TARDÍAS:** Se deja constancia que no se cuenta con ninguna oferta presentada en forma tardía.

3. **MONTO DE LAS OFERTAS:** a continuación se procede a detallar los precios ofertados por la firma participante, conforme al sistema de evaluación por ÍTEM:

VANESSA BENOIT
Directora
Dirección Sub Unidad Operativa S6-H.T
D.G.O.C. - MSP y BS

Ing. Diana Báez
Control Interno
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Mirtha E. Ledesma L.
Jefa de Contratos, Garantías y Asuntos Legales
Dirección Sub Unidad Operativa S6-H.T.
D.G.O.C. - MSP y BS

Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6 – Hospital de Trauma

ÍTEM N°	INDALCO S.R.L.
	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	14.873.250
2	27.844.500
3	62.775.000
TOTAL	**105.492.750**

4. **VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:** una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en al Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	FIRMA OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN	DDJJ ART. 40	EJEMPLARES DE OFERTAS	HOJAS FOLIADAS
1	**INDALCO S.R.L.**	Presenta	Presenta por un valor de Gs. 5.275.000	Ver Poder Representante SIPE N° 1485374 - Activo	Presenta en formato impreso	1 Original	1 al 16

Acto seguido, la Funcionaria del Dpto. de Control Interno del Hospital de Trauma procede a foliar y rubricar el Formulario de Oferta recibido.

5. **CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO:**

No se dejó constancia de ninguna observación.----------

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las **11:25** horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento que consta de 02 fojas.-.

SRA. VANESSA BENOIT
Directora DSUOC S6 – H.T.

ABOG. MIRTHA LEDESMA
Funcionaria DSUOC S6 – H.T.

ING. DIANA BAEZ
Funcionaria de CONTROL INTERNO – H.T